AGENCIAS DE VIAJES Y TIRISMO KESASHI TOURIS CIA. LTDA:

Puyo 14 de Octubre del 2011

Señor

Luis Enrique Guzmán Rumancela

GERENTE GENERAL DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO KESASHI
TOURIS CIA. LTDA.

Presente.-

De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted para que ha sido elegido para que se desempeñe en el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LTDA., por un periodo de 3 (tres) años de acuerdo al artículo decimo séptimo del estatuto social de la compañía, para que la presente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La compañía AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO KESASHI TOURIS CIA. LTDA. Se constituyo mediante escritura pública Nº 157 el día jueves 06 del mes de octubre del año 2011 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Pastaza, Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suarez; y, legalmente inscrita e el Registro Mercantil el día 06 del mes de octubre del 2011, bajo el numero 169.

Atentamente.

Sr. Pedro Vicente Bayas

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Martes, 9 del mes de agosto del 2011 -

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA

Sr. Luis Enrique Guzmán Rumancela

C.I.NO 1600422560

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:- Hoy en el Registro de Escritura Públicas de la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, a petición de parte interesada y en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial Vigente, procedo a PROTOCOLIZAR, el documento que antecede (una foja), DE NOBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑÍA DE LA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO KESASHI TOURIS CIA. LTDA. Doy fe, para constancia firmo, en Puyo, catorce de octubre del año dos mil once.-LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.-

CERTIFICO: Que en ésta fecha y con el No.161, se inscribió el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO KESASHI TOURIS Cía. Ltda., en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.174.

Puyo, octubre 21 del 2.011

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA